

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACION: EJECUTIVO No. 11001310502920180058600

BOGOTÁ, D.C., Noviembre 9 de 2021

Hora: 10:30 a.m.

DEMANDANTE: MARIA ELISA DIAZ DIAZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

SKANDIA

PORVENIR S.A.

PROTECCION

INTERVINIENTES

La Jueza: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: Dr. JUAN DIEGO RAMIREZ

notificaciones@restrepofajardo.com

Apoderado de la demandada Colpensiones: DR. SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ

Abogado29.agabogados@gmail.com

jurídico-bogota10@arangogarcia.com

Apoderado de Porvenir: NO COMPARECIO

Apoderado de SKandia : DRA. JUANITA ALEXANDRA SILVA TELLEZ

jsilva@godoycordoba.com

Apoderado de Protección: NO COMPARECIO

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Audiencia especial de resolución de excepciones-.

Identificación de los apoderados de las partes y reconoce personería apoderada de SKANDIA y parte demandante-

Siguiendo con el trámite que corresponde, se procede a

RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS SKANDIA, PROTECCION Y COLPENSIONES-.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar probadas las excepciones de pago e inexistencia de la obligación propuesta por las ejecutadas Skandia, Protección y Colpensiones, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO : DECLARA terminado el proceso y ordena el archivo del mismo previa la desanotación en los libros radicadores

TERCERO: sin costas

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO